



CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN N° 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

España. El aterrizaje en la oficina.

Salud. Las mujeres están más expuestas a los riesgos psicosociales en el trabajo.

Salud. Calidad del aire en interiores.

España. Trabajo regula la financiación de las acciones formativas de las empresas

Las Fiscalías de España contarán con secciones especializadas en Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial y Extranjería

Salud. Los trabajadores de oficina pasan sentados un 70% de su tiempo laboral

Laboral. Trabajo quiere acabar con el abuso de las bajas temporales.

Laboral. Trabajo considerará cotizados los periodos de dedicación exclusiva de los miembros de ayuntamientos

España. El nuevo registro de constructoras será exigible en un año.

España. Los trabajadores autónomos tendrán derecho a cobertura por accidente de trabajo

Laboral. Nuevo código de vestir en los hospitales ingleses

Entra en vigor el DNI de la construcción

Planes de movilidad que se quedan sólo en buenas intenciones

A la Expo 2008 de Zaragoza andando

Tres de cada cuatro empresas recurre ya al horario flexible para evitar las horas punta



CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN N° 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

España. El aterrizaje en la oficina. - 07/09/2007

El denominado síndrome posvacacional se produce por el fuerte contraste entre la relajación de las vacaciones y el estrés y las prisas del mundo laboral. Tómatelo con calma. Es el único modo de aterrizar suavemente en lugar de estrellarte en tu oficina.

¿Por qué se produce?

Durante las vacaciones adoptamos nuevos horarios. Se come más tarde, se duerme más y apenas se realizan esfuerzos físicos. Al recuperar la rutina laboral, el cuerpo se ve obligado a reajustar horarios y ritmos de trabajo, y es cuando se advierten los síntomas.

¿A quién?

El síndrome posvacacional se deja notar en mayor medida en aquellos trabajadores que tienen un ritmo de trabajo elevado y mucho estrés. Para ellos, el cambio es más brusco y por eso los síntomas se producen de manera más acusada.

¿Cómo se manifiesta?

Los síntomas más frecuentes son: desinterés por el trabajo, irritabilidad, nerviosismo, inquietud... Pueden aparecer signos de cansancio, falta de apetito, problemas de concentración, dolores musculares, molestias en el estómago e insomnio.

¿Cuánto dura?

Depende de la persona y la situación laboral, pero la persistencia de los síntomas suele durar una media de dos semanas. Es el tiempo estimado que tardan el cuerpo y la mente en adaptarse de nuevo a la rutina.

¿Es peligroso?

Los síntomas deben remitir por sí solos, pero en la Asociación Española de Medicina de Familia y Comunitaria aconsejan acudir a un centro de salud si los trastornos se prolongan más allá de esas dos semanas.

¿Se puede evitar?

Los síntomas pueden paliarse realizando las cosas con tranquilidad. Adelantar la vuelta de las vacaciones uno o dos días para habituarnos a un horario más estricto puede ayudar. Hay que evitar pensar que el trabajo es lo contrario de las vacaciones. Tomarse con calma el regreso- que no con pasividad laboral- es el mejor método para hacer la transición más llevadera.

Fuente de Datos: 20 minutos





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Salud. Las mujeres están más expuestas a los riesgos psicosociales en el trabajo. - 03/09/2007

Las mujeres trabajadoras tienen un mayor riesgo de sufrir carga mental, falta de autonomía, menor control sobre el trabajo, así como peores condiciones en su entorno laboral que los hombres, según revela un informe elaborado por algunas organizaciones sindicales.

Se hace hincapié en la importancia de la prevención y se debe solicitar a las empresas la necesidad de establecer una serie de medidas destinadas a evitar los riesgos psicosociales que provocan el estrés y el "síndrome del quemado" en el trabajo.

Los empleos que están más expuestos a estrés laboral suelen consistir en actividades relacionadas con movimientos repetitivos, trabajos monótonos y de poca creatividad. Según datos de la organización, las mujeres son mayoría en este tipo de sectores productivos, como pueden ser, por ejemplo, el sector textil, la sanidad o el sector de los teleoperadores.

Además de la precaria situación laboral que soportan, hay que añadir la carga de trabajo que implican las tareas domésticas y la atención y cuidado de familiares que las mujeres asumen, lo que conduce a que sean más propensas a padecer enfermedades relacionadas con el estrés.

Fuente de Datos: Heraldo





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Salud. Calidad del aire en interiores. - 13/09/2007

En lugares de trabajo tradicionales, como las oficinas, que proliferan a medida que crece el sector de Servicios, se produce también una exposición similar. En los interiores abundan, por ejemplo, los mohos suspendidos en el aire. La exposición a los mismos puede producir asma, enfermedades respiratorias de vías altas, dolor de cabeza, síntomas pseudogripales, infecciones, enfermedades alérgicas e irritación de nariz, garganta, ojos y piel, y contribuyen al síndrome del edificio enfermo. Se conocen más de 100.000 especies de mohos, pero es posible que existan más de 1,5 millones en todo el mundo. Abundan también los mohos transmitidos por vía aérea en los sectores de tratamiento de residuos y depuración de aguas residuales, en la manipulación de algodón y en la agricultura.

El mantenimiento inadecuado de los sistemas de acondicionamiento del aire y abastecimiento de agua da lugar, asimismo, al crecimiento y propagación de agentes biológicos en los interiores. Así aumenta el riesgo para los trabajadores de contraer la enfermedad del legionario. Algunos síntomas atribuidos erróneamente a enfermedades pseudogripales suelen estar causados, en realidad, por agentes biológicos que se han desarrollado en sistemas de acondicionamiento del aire con un mantenimiento inadecuado.

Fuente de Datos: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

España. Trabajo regula la financiación de las acciones formativas de las empresas. - 05/08/2007

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica una Orden Ministerial por la que se regula la financiación de las acciones formativas de las empresas y de los permisos individuales de formación, informó el Ministerio de Trabajo.

A través de la formación de demanda, las empresas pueden planificar y gestionar la formación de sus trabajadores, financiándola total o parcialmente mediante la aplicación de un sistema de bonificaciones en sus cuotas de la Seguridad Social.

La formación de demanda traslada la ayuda hasta sus usuarios directos y ofrece un marco de seguridad jurídica y transparencia que permite a las empresas disponer anualmente de un crédito para la formación de sus trabajadores. El Sistema Nacional de Empleo (integrado por todos los Servicios Públicos de Empleo) garantiza a las empresas la existencia de un sistema telemático para la realización de sus comunicaciones de inicio y finalización de la formación, limitándose la intervención, básicamente, a los aspectos de evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.

Trabajo destacó en un comunicado que el sistema de bonificaciones ha demostrado su potencial como dispositivo para facilitar la formación para las empresas. Así, en 2006 cerca de 90.000 empresas dispusieron de 230 millones de euros en bonificaciones a la Seguridad Social para compensar sus gastos en la formación de sus trabajadores.

LA FORMACION, EN AUMENTO.

Sin embargo, Trabajo precisó que el desarrollo del sistema durante estos años ha puesto de manifiesto determinadas "insuficiencias, limitaciones y otros aspectos claramente mejorables" que el nuevo marco normativo pretende corregir a través de la incorporación de diferentes medidas.

Entre otras, se encuentran la reducción de los plazos de comunicación de las empresas para favorecer la flexibilidad en la toma de decisiones, la habilitación de créditos adicionales para la realización de permisos individuales de formación, la actualización de los módulos económicos máximos aplicables o la eliminación de la exigencia de cofinanciación de la formación para las empresas de menos de 10 trabajadores. La evolución de las empresas que realizan formación mediante el sistema de bonificaciones seguirá un proceso de evolución creciente en el tiempo.

En este nuevo escenario se llegaría al año 2010 con una tasa de cobertura estimada entre las empresas del 17,1% del total (303.500 empresas), un porcentaje de trabajadores participantes en acciones formativas del 16,5% sobre la población asalariada del sector privado y una disposición de crédito para bonificaciones de 582,8 millones de euros.

Fuente de Datos: Europa Press





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN N° 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Las Fiscalías de España contarán con secciones especializadas en Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial y Extranjería.

Las Fiscalías de toda España contarán con secciones especializadas de Siniestralidad Laboral, Seguridad Vial y Extranjería, para mejorar la respuesta del Ministerio Público ante estos fenómenos, según aprobó ayer el Consejo Fiscal.

Esta especialización se añade a la ya existente con fiscales encargados de los delitos relacionados con la violencia contra la mujer, la protección de víctimas de delitos y la protección del medioambiente.

La instrucción de la Fiscalía General del Estado para crear la nuevas secciones regula las competencias de los fiscales de Sala coordinadores, encargados en toda España de impulsar la investigación de los asuntos de cada especialidad con especial importancia.

“Con el establecimiento de las Secciones especializadas de Siniestralidad Laboral, Siniestralidad Vial y Extranjería, se pretende constituir redes de auténticos fiscales especialistas que intervengan con absoluta garantía en los procesos jurídicos que originen tan sensibles materias, estando coordinados por el correspondiente fiscal de sala coordinador, aunque conservando el fiscal jefe de cada órgano territorial plena competencia organizativa y su posición de dirección en el organigrama jerárquico del Ministerio Fiscal”, afirma la instrucción.

En cuanto a siniestralidad laboral, la instrucción recuerda que se han dictado varias específicas recientemente, teniendo en cuenta “el compromiso del Estado Social de Derecho en la lucha frente a los delitos contra la seguridad y salud laboral”, para mejorar la eficiencia del Ministerio Público.

Respecto a la seguridad vial, el escrito explica que aunque en un principio no estaba incluida como materia especializada, “la incidencia y magnitud de las infracciones penales relacionadas con la circulación de vehículos a consecuencia del incesante incremento del tráfico rodado” reclamaba “la atención específica y adecuada del fiscal para colocarse en primera línea de la respuesta punitiva”.

Para combatir esta manifestación de la criminalidad, la instrucción considera fundamental “la unificación de criterios de actuación en la represión de los ilícitos penales de tráfico viario, buscando una respuesta proporcionada, disuasoria y efectiva”. La especialidad en Extranjería “ha sido una prioridad para la Fiscalía General del Estado, reflejada en la abundante doctrina impartida sobre la materia desde 1987”. Por ello, recuerda la instrucción, se creó el Servicio de Extranjería en las Fiscalías en 2002.

No obstante, “los importantes problemas que el generalizado fenómeno de la inmigración ocasiona” ha obligado a fortalecer “los principios de unidad de actuación, especialización y coordinación vertical de los servicios de Extranjería de las Fiscalías Territoriales con la creación del fiscal delegado coordinador”.

Fuente: Europa-Press





CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

Salud. Los trabajadores de oficina pasan sentados un 70% de su tiempo laboral. - 13/08/2007

Los expertos advierten de la importancia de una buena postura al sentarse.

Los trabajadores que desarrollan su vida laboral en oficinas o en las administraciones "pasarán un 70 por ciento de ese tiempo sentados en una silla", lo que refleja la importancia de una buena postura al sentarse.

Así lo aseguró el técnico en prevención de riesgos laborales Elías Velasco, que participó en el curso "Prevención de Riesgos Laborales: Problemas Psicosociológicos y Ergonómicos Derivados del Puesto de Trabajo. Métodos de Evaluación", quien resaltó que "una buena silla es vital para evitar patologías de columna".

En el curso, impartido dentro de los Seminarios Fons Mellaria de Fuente Obejuna, Velasco apuntó la necesidad de corregir las malas posturas que se originan en el trabajo, debido a que "el 22 por ciento de las bajas laborales que se producen en España en trabajos administrativos o de oficina se deben a patologías relacionadas con las malas posturas que adoptan los propios trabajadores".

Para ello, hizo hincapié en la necesidad de tener una "silla adecuada junto a un entorno de trabajo ergonómicamente diseñado".

Sillas adecuadas

Por norma general, aseguró que "las sillas de los puestos de trabajo son adecuadas, aunque aún se siguen detectando asientos que incumplen ciertos aspectos técnicos que hace que el cuerpo acabe encorvándose o echándose hacia atrás".

Por otro lado, la profesora de la Universidad de Córdoba Ángela Larrea señaló en el curso "Supervivencia en inglés para alumnos universitarios" que la "correcta" estructuración del currículum en inglés "es muy importante para buscar trabajo en países de habla inglesa".

Larrea calificó como "importante" la dificultad que tienen los alumnos universitarios a la hora de redactar un currículum en inglés, aunque señaló que "también es considerable el porcentaje de alumnos que se preocupan por este aspecto y se interesan por aprender a diseñar su currículum en inglés para iniciar la búsqueda de trabajo en otros países".

Fuente de Datos: diariocordoba





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Laboral. Trabajo quiere acabar con el abuso de las bajas temporales. -

30/08/2007

Los procesos de incapacidad temporal originados por enfermedades comunes, crecieron un 15,1% hasta mayo. El Ministerio de Jesús Caldera quiere asegurarse de que tras este incremento no se esconde la picaresca.

Las arcas de la Seguridad Social podrían sufrir un respiro en los próximos meses. La puesta en marcha de las políticas estrella de esta legislatura –la Ley de Dependencia y el permiso de paternidad, entre otras– supone una carga extra para la hucha social, en un momento en el que los organismos internacionales –desde la OCDE hasta la Comisión Europea y el FMI– señalan que no es tiempo de derroches, porque está en juego la viabilidad del sistema de pensiones.

Precisamente, para evitar el mal uso de los recursos sociales, Trabajo podría perfilar el actual sistema de adjudicación de pensiones relativas a la incapacidad temporal (IT) para limitar la encadenación injustificada de bajas. Entre las ideas planteadas por los técnicos del ministro Caldera ha surgido la limitación del número de encadenamientos, con lo que, en determinado momento, la baja pasaría a ser permanente, con el consiguiente abandono del puesto de trabajo y paso al cobro de un subsidio.

Según las estadísticas de la Seguridad Social, en mayo (último mes disponible), los procesos en vigor por bajas temporales propiciadas por enfermedades comunes sumaron los 270.058 casos. Al cierre de 2006, la suma de expedientes que no se cerraron una vez acabado el ejercicio ascendía a 228.699 trabajadores. Estas pagas suponen un desembolso medio para el Estado de 5,7 millones de euros por mes.

Las personas con IT tienen derecho a una pensión cuya cuantía está en relación a la base reguladora y a los porcentajes aplicables a la misma; el reconocimiento del derecho puede alcanzar una duración de 12 meses, prorrogables como mínimo a otros seis. Así, según se deriva de los datos del INE, en este plazo, el trabajador recibe una paga sensiblemente superior a la del Salario Mínimo Interprofesional, de 641,25 euros mensuales, lo que incentiva la picaresca a acogerse a este sistema en repetidas ocasiones, y eludir así los 492,78 euros que, de media, conlleva el subsidio por incapacidad permanente.

Hasta ahora, sólo existe el requisito de un periodo de descanso de seis meses para poder solicitar la prestación de uno nuevo, motivo por el que los inspectores de la Seguridad Social consultados apoyan una política más restrictiva: “es una buena medida”.

Sin embargo, esta herramienta contra el fraude podría verse frustrada por las consecuencias electorales que acarrearía. Sin ir más lejos, y aunque no ha empezado la fase de consultas, los sindicatos advierten de que estos mecanismos generarían “fuertes disputas”.

Fuente de Datos: expansion.com





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Laboral. Trabajo considerará cotizados los periodos de dedicación exclusiva de los miembros de ayuntamientos. - 29/08/2007

La Seguridad Social considerará como cotizados, a efectos de la pensión de jubilación, los periodos de tiempo en los que, antes de su inclusión en el Régimen General, los miembros de corporaciones locales ejercieron su cargo político con dedicación exclusiva, mediando retribuciones o indemnizaciones fijas periódicas, con anterioridad al 23 de abril de 1985 y después del 20 de abril de 1979.

Así consta en un Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros, en el que se establece que será la Tesorería General de la Seguridad Social quien reconozca el periodo como cotizado, previa solicitud del interesado. Éste deberá aportar la certificación expedida por la corporación local correspondiente, excluyéndose los periodos en los que se haya producido una cotización efectiva.

El texto aprobado regula los distintos supuestos, con algunas especialidades, en que los periodos asimilados a cotizados se tendrán en cuenta para el reconocimiento y el cálculo de la pensión: quienes pese a tener la edad pensionable y habiendo cesado en su actividad laboral no reúnen el tiempo de cotización exigido; cuando teniendo reconocido el derecho a pensión estos periodos pueden servir para incrementar su cuantía, y por último, todos los demás supuestos como por ejemplo, cuando aún no se hubiera producido el hecho causante.

El decreto establece la garantía de mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la Seguridad Social a través de la necesidad de condicionar el reconocimiento de los periodos cotizados al ingreso, por parte de la Corporación Local y del interesado, en la Tesorería General del correspondiente capital-coste de la mejora del derecho a pensión derivada del reconocimiento.

Fuente de Datos: europa press





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN N° 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

España. El nuevo registro de constructoras será exigible en un año. -

29/08/2007

El Consejo de Ministros, que reanuda sus reuniones tras el verano, tiene previsto aprobar el reglamento que desarrolla la Ley de la Subcontratación en el sector de la construcción, en vigor desde abril. Este reglamento precisa cómo será el Registro de Empresas Acreditadas, que creará cada comunidad autónoma, y en el que estarán obligadas inscribirse las empresas de la construcción, que pretendan ser contratadas o subcontratadas en dicho sector. Según el reglamento -al que ha tenido acceso este periódico- la autoridad laboral podrá exigir la inscripción en este registro en el plazo de un año desde que entre en vigor, posiblemente el lunes. Esta inscripción se renovará cada tres años.

El secretario general de Fecoma, pidió diligencia a las comunidades para crear estos registros. Fuentes de este sindicato señalaron que presionarán para que se creen antes del año previsto.

Los otros dos asuntos que regula el reglamento son el Libro de Subcontratación y la fórmula para calcular el 30% de la plantilla que la Ley de la Subcontratación obliga a que tenga contrato fijo.

En el Libro de Subcontratación el contratista deberá reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, y con anterioridad al inicio de éstos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en la obra con empresas subcontratistas y autónomos. Todas las anotaciones se comunicarán al coordinador de seguridad y salud. También se establece que cuando el promotor contrate directamente a un autónomo para la realización de la obra tendrá la consideración de contratista.

El Gobierno evaluará los resultados dentro de tres años.

Los datos de los Registros de Empresas Acreditadas de cada comunidad autónoma se incorporarán a una base de datos cuya gestión corresponderá al Ministerio de Trabajo. Esto permitirá hacer consultas sobre empresas entre comunidades.

Fuente de Datos: cinco días





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

España. Los trabajadores autónomos tendrán derecho a cobertura por accidente de trabajo. - 28/08/2007

Según destaca el nuevo proyecto de ley 20/2007 aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados recoge este derecho de los/as trabajadores/as. Este colectivo de trabajadores/as no tenía la posibilidad de acceder a las contingencias de accidentes laborales ni enfermedades profesionales, ni tampoco a la prevención de riesgos laborales.

El Estatuto del/a trabajador/a autónomo en su artículo 8, contempla el derecho a que las Administraciones Públicas asuman un papel activo en relación a la prevención de riesgos laborales, por medio de actividades de promoción de la prevención, asesoramiento técnico y control del cumplimiento por los trabajadores/as autónomos/as de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, tendrán derecho a una formación específica ajustada a este colectivo de trabajadores/as por cuenta propia. También se recoge en el mismo artículo la posibilidad de que cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores/as autónomos/as y trabajadores/as de otras empresas se aplique el artículo 24 (coordinación de actividades empresariales) de la ley de prevención de riesgos laborales.

El Estatuto del/a Trabajador/a Autónomo/a en el artículo 26 recoge la asistencia sanitaria en los casos de enfermedad profesional y accidentes, sean o no del trabajo, asimismo recoge el derecho a la asistencia sanitaria en los casos de maternidad, enfermedad común o profesional. Igualmente, los trabajadores/as autónomos/as tendrán derecho a las prestaciones económicas en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia e incapacidad permanente.

Son muchos/as los/as trabajadores/as autónomos/as que han perdido la vida o han sufrido accidentes de naturaleza grave y a los/as que no se les ha reconocido la situación de accidente laboral por tener la condición de trabajador/a autónomo/a.

Fuente de Datos: canarias24horas





CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN N° 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

Laboral. Nuevo código de vestir en los hospitales ingleses. - 25/09/2007

El Gobierno británico ha aprobado un código de vestir en los hospitales que sustituye la bata blanca tradicional por otra de manga corta y que también prohíbe a los médicos el uso de joyas, relojes o corbata por temor a las infecciones.

La prohibición de la tradicional bata blanca de manga larga se hará efectiva a partir del próximo mes de enero, según las medidas adoptadas por el ministro de Sanidad británico, Alan Johnson.

Según el informe del gobierno, en muchas ocasiones los puños de las mangas de las batas están sucios, por lo que éstas se cambiarán por otras de mangas hasta los codos y se introducirá el uso de delantales de plástico.

El nuevo código de vestir persigue evitar la propagación de infecciones en instituciones médicas, como la Clostridium difficile, bacteria que desarrolla una especie de reacción a antibióticos usados contra otras enfermedades, o la "superbacteria" MRSA (Staphylococcus aureus resistente a la meticilina), que ha demostrado su creciente resistencia a muchos de los antibióticos usados comúnmente para tratar infecciones bacterianas.

Otra de las medidas adoptadas por el gobierno establece que las enfermeras elaboren cuatro veces al año un informe sobre la higiene y la limpieza de los hospitales.

"Este paquete de medidas otorgará más responsabilidad a las enfermeras y establecerá una pauta de vestir que ayudará a prevenir la propagación de las infecciones", ha afirmado Johnson.

Según datos de la Agencia de Protección de la Salud (HPA), el número de pacientes infectados de MRSA descendió un 10% en los primeros tres meses de 2007 respecto al mismo periodo del año anterior, mientras los porcentajes de Clostridium difficile crecieron un 2%.

Fuente de Datos: El Mundo





CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

Entra en vigor el DNI de la construcción

Los trabajadores del sector de la construcción ya pueden solicitar la nueva Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), que será requisito imprescindible para cualquier empleado a partir de 2012. Totalmente gratuita y sustituyendo a la Cartilla Profesional, desde hace una semana, más de 1.000 carnés han sido demandados por los trabajadores a la Fundación Laboral de la Construcción, única entidad encargada de emitirla.

Para conseguir la tarjeta sólo existe un requisito indispensable que el solicitante debe cumplir: haber realizado al menos una acción formativa en materia de seguridad y salud. Así, «se garantiza que el trabajador esté formado en cuanto a prevención de riesgos laborales se refiere y se facilita el mecanismo para acreditar a los trabajadores que buscan empleo», comenta Enrique Corral, director general de la Fundación.

La nueva TPC tendrá un formato similar al del carné de conducir, una foto y los datos personales aparecerán en la parte frontal de la tarjeta. Entre las ventajas de ser titular de la TCP destacan: la exención del periodo de prueba en los contratos fijos de obra u otra modalidad de contrato temporal, la validez del reconocimiento en materia de vigilancia en la salud con el límite de un año para el mismo puesto o actividad, acceder a la información que figure en su expediente y obtener las certificaciones relativas a la misma. «Porque además de ser una tarjeta acreditativa en cuanto a formación de prevención de riesgos, el empleado que lo desee podrá elaborar una especie de currículum al que sólo él podrá tener acceso. Aparecerá la experiencia en el sector, la cualificación profesional y la formación recibida, datos que a su vez la propia empresa podrá certificar y confirmar para asegurarse la profesionalidad del que podría ser su futuro trabajador», añade Corral.





CSI-CSIF ANDALUCÍA

Planes de movilidad que se quedan sólo en buenas intenciones

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, que se celebra del 16 al 22 de septiembre, y el Día Sin Coches, el sábado 22, son muchas las iniciativas que surgen por doquier20 de septiembre de 2007

“Muchos ayuntamientos participan en esta convocatoria, pero pocos impulsan de manera estable medidas eficaces para reducir permanentemente el tráfico y mejorar con ello la calidad del aire y las condiciones de habitabilidad de las ciudades”, explican desde el sindicato.

Tanto la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) como el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) prevén que se elaboren y desarrollen planes de movilidad, incluidos planes de movilidad a las empresas. “Sin embargo, dos años después de que se aprobaran apenas se han elaborado los planes de movilidad previstos y allí donde sí se ha hecho se han desarrollado muy pocas de las medidas contempladas”.

Los sindicatos denuncian las consecuencias que el actual modelo de movilidad urbana tiene en las condiciones de transporte de los trabajadores a los centros de trabajo, que cada vez están más distantes de sus domicilios. Pérdida de tiempo por atascos, coste económico, estrés y, sobre todo, siniestralidad durante los itinerarios (372 muertos en 2006). Las emisiones del transporte son las que más han crecido en 2006, un 83% en relación a las de 1990. Además, cada año se registran en España 16.000 muertes prematuras por la contaminación atmosférica en las ciudades.

Proposición de ley

Los sindicatos presentaron recientemente una proposición de ley de movilidad sostenible que, entre otras cosas, obligaría a realizar planes de movilidad sostenibles en municipios y empresas de más de 200 trabajadores. En Cataluña, un decreto de julio pasado ha establecido ya la obligación de realizar estos planes de movilidad en los centros de trabajo de más de 500 trabajadores antes de diciembre de 2008.

“Las medidas consistentes en la ampliación de las infraestructuras viales no solucionan la congestión del tráfico en las ciudades, sino que las empeoran. Exige que las inversiones en esas infraestructuras se utilicen para la mejora del transporte público (cercanías, carriles bus-VAO, tranvías...) y para carriles y aparcamientos para bicicletas. Este último deber ser considerado de interés público y recibir las correspondientes inversiones públicas, al igual que se viene haciendo ya en algunas ciudades, como el proyecto bicying en Barcelona, que cuenta con 85.000 usuarios y ha desbordado todas las previsiones iniciales. En algunas ciudades europeas como Copenhague y Ámsterdam, un tercio los trabajadores se desplazan en bicicleta al puesto de trabajo desde sus domicilios”.

A través del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), se ha desarrollado un proyecto de información y formación sobre movilidad sostenible al trabajo.





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

A la Expo 2008 de Zaragoza andando

Con motivo de la Semana de la Movilidad, Expo Zaragoza 2008 ha realizado una encuesta entre sus trabajadores. Aunque la mayoría desearía ir al trabajo andando sólo el 39% lo hace; otro 31% tiene que ir en autobús y un 16%, en su mayoría los trabajadores de los departamentos y proyectos ubicados en el meandro de Ranillas, tienen que ir al trabajo en coche. La bicicleta es el transporte del 5% de los trabajadores, y la moto lo es para el 8% restante.

El estudio de la Expo evalúa la satisfacción actual de los trabajadores con el sistema de transporte urbano. Se preguntó si las líneas actuales de bus y tren son suficientes para prescindir del coche o moto en los desplazamientos por Zaragoza. La respuesta sólo fue positiva entre los trabajadores de la sede que se encuentra en el centro de la ciudad, en el Paseo de la Independencia (53,6% de aprobación), frente al 69% y 66,7% de desaprobación que despierta en Plaza de España y Ranillas.





CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Tres de cada cuatro empresas recurre ya al horario flexible para evitar las horas punta

La Fundación Movilidad presenta su estudio sobre Movilidad Sostenible en políticas de Responsabilidad Corporativa

Madrid, 20 sep (Fundación Entorno-BCSD España).- La Fundación Movilidad ha presentado esta tarde, dentro de la jornada sobre Movilidad y Responsabilidad Corporativa que ha organizado en Madrid, el estudio Movilidad Sostenible en políticas de Responsabilidad Corporativa: panorama actual y perspectivas de futuro. El acto, presidido por el delegado de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y presidente de la Fundación, Pedro Calvo, ha reunido a representantes de las grandes empresas afincadas en Madrid que han debatido durante toda la jornada sobre las consideraciones de la movilidad sostenible en las estrategias empresariales.

En la presentación, Calvo señaló que "la movilidad urbana y más en una ciudad como Madrid es una realidad de muy compleja gestión donde todos ganamos o perdemos en la medida en que todos seamos capaces de contribuir a la solución de la misma. Es por ello que, la presencia específica de la movilidad sostenible urbana en las políticas de responsabilidad corporativa de las empresas tenía que llegar tarde o temprano, respondiendo simplemente a la lógica de su evolución".

El estudio presentado, publicado en la serie de Papeles de Movilidad que inicia la Fundación con este número, ha sido realizado a partir de entrevistas a una selección de grandes empresas (18) de distintos sectores de actividad, atendiendo a su volumen de operaciones en el Área Metropolitana de Madrid, a la relevancia de su política de responsabilidad corporativa o al volumen de su flota, todo ello asociado con sus posibles condicionantes de movilidad.

El objetivo de este estudio ha sido realizar un diagnóstico de la situación actual de la Movilidad Sostenible en algunas de las empresas más significativas localizadas en el área de Madrid, y se ha buscado conocer tanto el interés de las medidas planteadas en las entrevistas para promoción de la Movilidad Sostenible como la facilidad de aplicación de las mismas.

Los datos del estudio

En primer lugar merece señalar la percepción tan positiva de las empresas por la conveniencia y utilidad de los Planes de Movilidad, manifestando su interés un 93,75%. De hecho, más de un 26% de las empresas a las que se le formula la pregunta ya cuenta con un Plan de Movilidad, aunque en muchas ocasiones dicho Plan no tenga esta denominación

Las medidas informativas sobre medios o rutas de transporte público para llegar a los centros de trabajo de la empresa tienen una amplia aceptación, considerándolas interesantes o muy interesantes un 88,24% de las mismas.

Cuando se analiza la existencia o interés por campañas de concienciación e información a los proveedores, empleados y clientes sobre la importancia de la Movilidad Sostenible y el fomento del transporte público, los resultados son también positivos. Así, se observa como el 94,12% de las empresas que contestaron a esta pregunta está interesado o muy interesado en la introducción de este tipo de medidas.

En cuanto al Horario Flexible y/o Comprimido es una de las medidas en el campo de la Movilidad Sostenible que ya han adoptado muchas empresas. El 88,23% de las empresas lo considera de interés, habiendo sido ya introducido por el 76,47% de las mismas.



CSI-CSIF ANDALUCÍA

**FORO PREVENCIÓN Nº 9- OCTUBRE -2007
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Los resultados a las cuestiones sobre carga y descarga muestran como la mayoría de las empresas, el 76,92% están interesadas o muy interesadas en optimizar el reparto de mercancías propias en centros urbanos congestionados. No obstante, lo más relevante es que el 53,85% del total ya está realizando actuaciones en este sentido.

Al analizar la receptividad de las empresas a la introducción de criterios ecológicos en sus compras de flotas, observamos como el 100% de las empresas con flota considera de interés este tipo de criterios. Además, un 18,75% del total de las mismas ya cumple con algún tipo de criterio de este tipo, al tiempo que otro 68,75% estaría dispuesto a introducirlos.

Asimismo en las entrevistas se preguntó sobre posibles medidas que las empresas solicitarían a la Administración para que adoptasen en pro de apoyar la Movilidad Sostenible.

En relación a las consideraciones que las empresas harían a la Administración en dicha materia se observa un consenso en torno a 3 tipos de medidas:

- 1) Urbanismo sostenible a la hora de planear grandes núcleos comerciales o empresariales, incluso el desarrollo de las zonas residenciales debe tener en cuenta las infraestructuras necesarias para soportar el incremento en el tráfico.
- 2) Mejora de las infraestructuras de transporte público y bicicleta en los núcleos empresariales
- 3) Incentivos a las flotas verdes

Sin duda alguna desde prácticamente todas las empresas encuestadas se están reclamando medidas para incentivar el uso de vehículos dotados de tecnologías limpias, tanto en flotas privadas como en flotas para directivos. Entre las medidas que se sugieren para incentivar estos vehículos se han mencionado:

Exención de pago del SER para vehículos limpios.

Ayudas directas para la compra de vehículos.

Bonificaciones en el Impuesto de Circulación y en los vados de los garajes donde haya este tipo de vehículos.

Finalmente y en base a este análisis de las entrevistas, esta publicación recoge al final una propuesta de decálogo de Movilidad en la empresa que se deberían traducir en la realización de buenas prácticas, como la de facilitar a los empleados información de los medios de transporte públicos o de las rutas para llegar a las empresas, o la de minimizar los desplazamientos de los empleados, clientes y proveedores mediante la introducción de medidas de tipo tecnológico, como la videoconferencia.

Medidas como el horario continuo, el teletrabajo, promover el coche compartido, adaptar el horario de la carga y descarga o las flotas verdes, las de vehículos poco contaminantes, son una muestra de posibilidades de actuación desde la empresa por la mejora de la movilidad de la ciudad y, en muchos casos, se traducen en reducción de costes y mayor productividad de los empleados.

